por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o remantantes.

### Bienes que se subastan

- 1. Finca 3.375, tomo 701, folio 108, libro 35. Valorada en 24.645.000 pesetas.
- 2. Finca 3.339, tomo 701, folios 33 y 34, libro 35. Valorada en 6.874.884 pesetas.
- 3. Finca 4.071, tomo 915, folio 222, libro 43. Valorada en 756.860 pesetas.
- 4. Finca 3.336, tomo 701, folio 27, libro 35. Valorada en 2.768.050 pesetas.
- 5. Finca 4.069, tomo 915, folios 219 y 220, libro 43. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Daimiel, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—37.358.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/00, se sigue, a instancia de doña Lore Otegui Mendizábal, expediente para la declaración de ausencia de don Mikel Otegui Mendizábal, natural de Donostia-San Sebastián, vecino de Donostia-San Sebastián, nacido el día 25 de mayo de 1965, hijo de don Hilario y de doña María Visitación, de estado civil soltero y documento nacional de identidad número 15986074-Q, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 25 de marzo de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secreta-rio.—37.493.

#### **EIVISSA**

#### Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1997, se tramita procedimiento de esequátor. Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968, a instancias de don Franz Hermann Pohlmann Elfriede, contra Birdy Ferienclub Ev., en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0419-0000-17-0225-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Usufructos temporales de treinta años, a contar desde el 22 de diciembre de 1993, de las siguientes fincas:

Finca 9.336, inscrita al tomo 1.368 del archivo general, libro 308 de San José, folio 7. Valor de tasación: 5.419.902 pesetas.

Finca 9.340, inscrita al tomo 1.368 del archivo general, libro 308 de San José, folio 19. Valor de tasación: 5.265.048 pesetas.

Finca 9.352, inscrita al tomo 1.356 del archivo general, libro 303 de San José, folio 181. Valor de tasación: 5.419.902 pesetas.

Finca 9.353, inscrita al tomo 1.436 del archivo general, libro 332 de San José, folio 83. Valor de tasación: 6.813.591 pesetas.

Finca 9.421, inscrita al tomo 1.429 del archivo general, libro 330 de San José, folio 134. Valor de tasación: 5.574.757 pesetas.

Finca 9.426, inscrita al tomo 1.436 del archivo general, libro 332 de San José, folio 86. Valor de tasación: 5.729.611 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Eivissa a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.807.

### EL VENDRELL

# Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 216/99, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Fernández Calabria y doña Virginia

Mesa Bermúdez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 24 de julio de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán lo licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018216/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente;

Unidad número 16.—Vivienda piso, letra B, de la cuarta planta, de esta casa sita en El Vendrell, paseo Castelar, 74. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones; lindando: Frente, tomando como tal el paseo de su frente situación, con proyección vertical al mismo; derecha e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y con proyección vertical al terreno adquirido por ARIPSA, respectivamente; fondo, con patio de luces y ascensor, y encima y debajo, con viviendas letras A del ático y B de la tercera planta. Inscripción: Registro número 2 de El Vendrell, al tomo 1.060, libro 397, folio 90, finca 5.685, inscripción sexta.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 23 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.571.

#### **FERROL**

#### Edicto

Doña Dolores Galovart Carrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/99, se sigue, a instancia de doña María Lorenzo Díaz, expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Formoso de Castro, doña Antonia Fernández (cuyo segundo apellido se ignora) y don Juan Penedo Paz, alegando:

La promovente es sobrina nieta de don Francisco Formoso de Castro, nacido en Ferrol alrededor de 1890; tataranieta de doña Antonia Fernández, de la que solamente consta que estuvo casada con don Domingo Penedo Villamar y también es descendiente de don Juan Penedo Paz, hijo de su tataratataraabuelo don Domingo Penedo Villamar y de su esposa, doña Antonia Paz.

Se hace constar que de ninguno de los anteriores existen partidas de nacimiento ni de defunción.

Don Francisco Formoso de Castro era hijo de don Francisco Formoso Fernández y doña Leonor Filomena Castro Penedo (ya fallecidos), de cuyo matrimonio nacieron, además del mencionado don Francisco, don José Antonio, doña Leonor Joaquina y doña Maria de los Ángeles Formoso de Castro (todos fallecidos).

A su vez, doña María de los Ángeles Formoso de Castro se casó con don Ángel Lorenzo del Castillo, de cuyo matrimonio nació don Francisco José Lorenzo Formoso.

La promovente es hija de don Francisco José Lorenzo Formoso y doña María del Carmen Díaz González y, por tanto, sobrina nieta de don Francisco Formoso de Castro.

Doña Antonia Fernández estuvo casada en primeras nupcias con don Domingo Penedo Villamar, los cuales han tenido una hija, llamada doña Filomena Penedo Fernández.

Don Juan Penedo Paz solamente aparece mencionado en la partida de defunción de don Domingo Penedo Villamar, como fruto de su segundo matrimonio con doña Antonia Paz.

Se hace constar que, de las personas que se promueve la declaración de defunción, caso de estar vivos, tendrían cualquiera de ellos más de cien años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 27 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.770.

#### **FERROL**

#### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa de Productores de Campo de Santa María de Narahio, contra don Manuel Rivero Trigo y doña Alicia Fraguela Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1559/18/322/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parroquia de Sequeiro, municipio de Valdoviño:

1. Rústica, terreno a labradío, al sitio que llaman Lugar Vello, de una extensión superficial de 21 áreas 33 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados 19 céntimos. Linda: Norte, don José González; sur y oeste, río, y este, río y camino.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 145, finca 15.791, inscripción primera.

Tasada en 4.625.000 pesetas.

2. Rústica, terreno a labradío, al sitio que llaman Cortina, de una extensión superficial de 23 áreas 11 centiáres, equivalentes a 4 ferrados 104 céntimos, Linda: Norte, ribazo; sur, don José González y otro, y este y oeste, don José González.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 147, finca 15.792, inscripción primera.

Tasada en 4.625.000 pesetas.

3. Una casa en el lugar de Penas, con un terreno unido a labradío y holganzas, con el que forma una sola finca, de una extensión superficial de 20 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, río; sur, don José González; este, don José González y camino, y oeste, doña Josefina Suárez y otro.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 149, finca 15.793, inscripción primera.

Tasada en 11.100.000 pesetas.

4. Rústica, terreno a prado, al sitio que llaman Fondal, de una extensión superficial de 12 áreas 66 centiáreas, equivalentes a 2,5 ferrados. Linda: Norte, río; sur y oeste, herederos de don Andrés López Martínez, y este, doña Josefina Suárez.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 151, finca 15.794, inscripción primera.

Tasada en 2.590.000 pesetas.

Ferrol, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.907.

## **FIGUERES**

## Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 241/99, a instancia de

Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador don Lluis María Illa Romans, contra don Francisco Ramón Zúñiga Cardoso y doña Susana González Pineda, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados; señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, para la segunda. Si tampoco hubiere postores, se señala el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 16.939.720 pesetas por la finca 19.517. Para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de las subastas a los demandados, don Francisco Ramón Zúñiga Cardoso y doña Susana González Pineda, a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

# Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 6.—Vivienda en planta primera, puerta 4, del edificio denominado «Albert Cotó», situado en Figueres, ronda de Barcelona, 57, esquina a calle Albert Cotó; con una superficie construida de 111 metros 18 decimetros cuadrados y útil de 95 metros 60 decimetros cuadrados. Siendo la superficie útil computable de la vivienda, haciéndose la medición con criterio de HPO, según normativa vigente, de 90 metros cuadrados, Se compone de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, lavadero y dos baños. Linda: Frente, por donde abre puerta, con rellano, caja de escalera, ascensor